

I. MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO ALCALDICIO N ° 2347
DOÑIHUE, Julio 26 del 2012

Considerando:

- 1.- La necesidad de comprar para uso dependencias municipales (cocina municipal, salón, gimnasio): CILINDRO DE GAS.-
- 2.- La existencia de proveedor que ofrece el producto a través de Convenio Marco, Mercado Público.
- 3.- El memorando interno del Encargado del abastecimiento del producto, solicitando la compra, autorizado por el Señor Alcalde.

Vistos:

Las facultades que me confiere la Ley N ° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y su texto refundido.-
La Ley N ° 19.886, Capítulo III artículo 14.-

Decreto:

- 1.- Cómprase a:

<u>Gasco GLP SA</u>	<u>Cilindros de Gas</u>	<u>\$ 287.787</u>
---------------------	-------------------------	-------------------

Por ser las ofertas más convenientes a los intereses municipales.

- 2.- Apruébese la Orden de Compra y efectúese el pago del documento (factura) generando por esta compra, treinta días después de la emisión.-

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE AL PORTAL DE CHILECOMPRA


EDUARDO LETELIER MEZA
SECRETARIO MUNICIPAL(S)


BELISARIO BASTIAS ESPINOZA
ALCALDE

BBE/ELM/prp.
Distribución:
Archivo Of. De Partes
Archivo Chilecompra
Archivo Tesorería Municipal